

Diario Constitucional

DE PALMA DE MALLORCA.

Domingo 2 de octubre de 1836.

Ntra. Sra. del Rosario, el sto. Angel Custodio.

Sale el sol á las 6 y 11 m.: pónese á las 3 y 4.

ESPAÑA.

Madrid 15 de setiembre.

El Correo frances, en su núm. del 1. de setiembre actual, inserta el siguiente artículo.

La revolucion española, para conservar su fuerza, debe evitar todos los excesos.

La revolucion española, para no arruinarse, necesita de prudencia y vigor. Es indudable que la mayor parte de los Gobiernos europeos desean su destruccion. Lisonjéanse en secreto de que ella trabajará en su propia ruina; y mas les gustaria presenciarla como meros espectadores, que hacer esfuerzos ó sacrificios para lograrla. Si la guerra de Navarra no se termina con prontitud: si los constitucionales, en vez de dirigir á este objeto todos los recursos de España uniéndose bajo una bandera comun, se debilitan por sus disensiones ó se hacen despreciables por sus excesos, hallarán entre los estrangeros hartos enemigos dispuestos á aprovecharse de sus faltas.

Entre los Gabinetes que observan con recelo los movimientos de la Península, solo uno conserva benevolencia á los partidarios de la Constitucion de 1812. Pero si esta benevolencia ha de manifestarse y emplearse útilmente en favor de la causa constitucional, conviene que esta causa no se comprometa ante los pueblos civilizados con sangre inútilmente derramada ni con escenas de anarquía popular. Una actitud serena y moderada contendria al mismo tiempo la malquerencia de nuestro Gobierno: el cual, si bien está lejos de desear el triunfo y la consolidacion de la revolucion española, teniendo otras condiciones de existencia que el Gobierno de Luis XVIII, no se decidirá á atravesar los Pirineos para combatir á los constitucionales sin pretexto ni provocacion.

Confiar su destino á manos pérfidas ó sospechosas es una imprudencia que han cometido hartas veces los pueblos, y ya conocen la necesidad de tomar precauciones; pero no siempre se ha de creer que es adhesion la exageracion ó la violencia del celo; y sobre todo, no nos persuadamos que se sirve la buena causa con homicidios tan bien como con victorias.

Lejos de nosotros el pensamiento de unir nuestra voz á la de aquellos, que á la menor noticia de violencias dignas de reprobacion ó castigo, se apresuran á caer sobre una nacion entera. Sabemos muy bien que la masa de la poblacion no participa de esos furros, y que solo los enemigos de la libertad están interesados en propagar el terror que siempre acompaña á dichas violencias. Pero ¿no es este un motivo mas para lamentar las venganzas y represalias sangrientas, que si se renuevan, asemejarian los patriotas españoles á los voluntarios realistas de Fernando VII?

Tampoco somos de los que piensan que á favor de una legalidad mentida sea impune burlarse de los derechos y de la seguridad de una nacion, disolver arbitrariamente las asambleas, poner las ciudades en estado de sitio, asestar sin necesidad la artillería en medio de las calles, y dirigir amenazas de muerte á los ciudadanos pacíficos, al mismo tiempo que se trata con cierto miramiento la insurreccion armada. No toca á nosotros decir hasta qué punto debe llegar la responsabilidad de Isturiz, de Córdoba y de los principales agentes que han favorecido su sistema contrarevolucionario. Creemos, que si han comprometido la salud del estado, ha sido por impericia mas bien que por designios criminales. Pero aun cuando debiera pedirse á algunos de ellos una cuenta rigurosa, este derecho no podia ser ejercido sino por los representantes de la nacion, por una autoridad regular. La justicia nacional tiene formas sagradas como la civil: no se administra en las calles ni en los caminos públicos por la intimacion del primer bandido que pade sangre.

El desprecio de la justicia y de la humanidad han redunda-

do siempre contra los que se hacen culpables de este delito ó lo aplauden. Arruinar legalmente á un enemigo vencido, no produce grandes ventajas; porque en efecto, ninguna doctrina, cuando triunfa, deja de hallar vengadores y auxiliares; pero arruinarlo por un crimen, es obrar contra sí mismo: porque la moralidad no es la menor fuerza de una causa política; y el partido que desmiente sus principios por la brutalidad de sus actos, pierde al instante todo carácter de moralidad.

Estas verdades son de todos tiempos, y no hay circunstancias ni exigencias que en nuestro entender puedan alterarlas. Los excesos cometidos en nombre de la opinion que nosotros adoptamos, nos indignarian tanto como los que cometiesen nuestros adversarios; pero nos afligirian mucho mas; y si todos los partidos pensasen de este modo, la moral universal, que tan frecuentemente se pone en olvido, recobraría su imperio. Pero ¿no fastidia oír siempre á los legitimistas y doctrinarios, concordados en esto solo, culpar á las ideas democráticas por las violencias y desórdenes que han afligido últimamente algunas ciudades de España, como si aquellas ideas llevasen naturalmente consigo el crimen y la anarquía? ¿Creen que la aristocracia y el absolutismo no se distinguen sino por actos de mansedumbre y de grandeza? No haremos la enumeracion, demasiado larga, de las persecuciones, latrocinios y matanzas que han desolado en varias ocasiones á España, Francia y otros países sometidos á la ley monárquica: no emprenderemos hacer ver todas las manchas de que se ha cubierto la causa de la legitimidad y aun la del orden público; porque son efectos naturales de las pasiones enardecidas, á las cuales ningun medio de satisfacerse las asombra. Pero recordaremos lo que es todavía mas vergonzoso; á saber: que no hay una sola iniquidad, una sola venganza, ejercida con la ley, ó fuera de todas las leyes, que no haya tenido apologistas imperturbables en los hombres monárquicos, religiosos ó moderados por excelencia. Todo lo que se hace contra ellos es crimen; todo lo que se hace en su favor, virtud: esta es su regla, este el fundamento de la moral que enseñan á las naciones.

Gracias al cielo, nunca hemos admitido en favor de ningun partido ó sistema exigencias contrarias al derecho comun ó á las leyes eternas de la humanidad. Los crímenes privados, las violaciones accidentales de este derecho y de estas leyes que dominan todos los intereses de partido, no nos separarian, es cierto, de una causa justa en sí misma, y que hubiese obtenido nuestra conviccion: pero no creeríamos ser útiles á esta causa, disculpando con una apología pública acciones reprobadas por nuestra conciencia.

Los nuevos Ministros españoles y todos los caudillos del gran movimiento nacional que acaba de verificarse en Madrid, tienen que dar al pueblo nobles satisfacciones. Cumplan con lealtad todas las reformas, anunciadas en vano hasta ahora: en cuanto puedan, introduzcan en el estado las costumbres y la inteligencia, en las instituciones la libertad, en las leyes la igualdad: liberten su país de las innumerables calamidades producidas por la guerra civil, y el pueblo no pedirá las cabezas de sus enemigos. Mas seguro de su fuerza, con mas sentimiento de su dignidad, aprenderá á respetar el poder, á quien habrá debido beneficios tan verdaderos. (Gac.)

REPUBLICA.

Se ha radicado ya en España el buscar un coco ó sea un bú, como el que servia para asustar los chicos en todos los casos en que parece que las circunstancias van á impulsar de firme á las reformas, y que los abusos saeran desbaratados al suelo. Este coco es la *república*. Desde que se publicó la Constitucion en 1812, empezaron los serviles á echar en cara á los liberales que querian *república*, y poco despues se fragó la famosa trama del frances Oudinot (porque no hay funcion sin tarasca), en cuya causa se quiso complicar como republicanos á los Sres. Martinez de la Rosa, Argüelles y otros semejan-

tes; y de este delito les acusaron algunos folletos en 1814 después de restablecido el absolutismo. Apareció la Constitución en 1820, y muy pronto fueron tachados de republicanos Riego y sus compañeros de la Isla, y lo más gracioso del caso es que creyeron el republicanismo los otros republicanos de 1814 que á la sazón eran ministros; y estos con su creencia fueron á nuestro parecer, la causa de la pérdida de la libertad en 1823, porque *candorosamente* empeñados en satisfacer exigencias, indicaciones ó escrúpulos extranjeros, disolvieron el ejército, apagaron el espíritu público, y abrieron el camino á las conspiraciones y facciones armadas, que progresaron y triunfaron con la impunidad en que se las dejó. Publicado el Estatuto Real también aparecieron republicanos, y se produjeron palabras misteriosas de los ministros en el Estatuto, que como en 1820, presentaban repúblicas encubiertas, si bien en esta ocasión llevaban el nombre de *fantasmas que matan*, lo que antes eran páginas recónditas. El famoso invento de los *próceres ilustres* no fué bastante preservativo contra los republicanos, á pesar de su estensa influencia, sus riquezas, su sabiduría, y sobre todo su trage de ceremonia, y que los otros deben ser naturalmente gente perdida y á medio vestir. Restablecida ahora la Constitución, era muy consiguiente que reapareciese la *república*, y que se volviese á cultivar este medio de desunión entre los liberales, de aliento para los enemigos de la libertad, y de espanto para los ciudadanos pacíficos que solo anhelan la paz y el orden público. Increíble parece que después de tan conocida esta táctica vuelvan á ser víctimas de ella los que gobiernan y las gentes sencillas, para lo cual es preciso desconocer absolutamente la España, y el estado, ideas, costumbres y opiniones de sus habitantes. El gobierno que llegue á penetrarse de los elementos de verdadera administración, que conozca las necesidades reales del país, y que unido francamente al trono, quiera dedicarse á administrar en justicia, á satisfacer del modo posible aquellas necesidades, á usar de la severidad y la energía que reclama *tan de veras* la situación del reino, no tiene nada que temer de repúblicas ni republicanos, ó sea de *fantasmas que matan*. Penétrese los que mandan y los que vengan á España con ideas exóticas, que entre nosotros no hallan, ni pueden, ni deben hallar *eco* cualesquiera intentos republicanos, si hubiese algún demente que los creyese aplicables aquí. La nación desea paz, orden, justicia y alivio en sus cargas; ha experimentado mas carencia de estos bienes cuanto mas libre ha sido su régimen de gobernar, y á trueque de estar quieta mas tendencia tiene al absolutismo que á otra cosa. El gobierno que bajo un régimen moderado sepa producir bienes materiales al pueblo con alivio en sus cargas, establecer un sistema de energía fundado en la justicia, hacer respetar de cada uno los derechos de los otros; el gobierno que conserve el respeto y la veneración que la nación tiene al trono de sus reyes, y el amor que profesa á sus reinas, haciendo que los actos que ejerce á nombre de la corona lleven el sello de la nacionalidad, el patriotismo y la moralidad pública, ese gobierno, decimos, recobrará la gran fuerza nacional, será respetado y querido, y nos salvará. Acaso será necesario dar algun grande ejemplo de justicia con amigos y enemigos, castigar inflexiblemente los primeros culpados en cualquiera carrera; pero si preside á estos actos la imparcialidad y la justicia, el gobierno afianzará la paz y restablecerá el orden.

No diremos nosotros que no haya algunos géneos discolos que nunca estan contentos que griten *viva la república*, que se reúnan en secreto y forjen en su estupendo caletre una república en España; pero estos y otros como ellos se quedarán con sus quimeras en la cabeza si el gobierno sabe producir en la nación un estado de contentamiento llevándola al bienestar en *cuanto es posible*. Nuestro pueblo es mas sensato y tiene mas penetración que muchospreciados de sábios que le desprecian. Hasta ahora se presenta como indiferente á cualquier forma de gobierno, y en ello hace lo que á su interes conviene; porque ¿con qué título puede exigir amor y decision un gobierno que no da seguridad á las personas ni á las haciendas, que aumenta las cargas públicas y desordena cada dia mas la administración? Se engaña el que crea que los pueblos se entusiasmen porque sea ministro Antonio ó Francisco. La debilidad en que no puede menos de caer un gobierno sin recursos, sin sistema de administración, sin prestigio en los pueblos y la indiferencia de estos de que llevamos hablado, ha producido hasta ahora el que cualquiera facción sea mas fuerte que el gobierno, porque este no ha sido mas que el jefe de otra facción acaso mas limitada, mas ignorante ó mas obcecada con el mando. Las grandes miras de nacionalidad, las simpatías con las clases numerosas, con los pueblos y las provincias, las medidas *de hecho* que interesen á estos, no han tenido hasta ahora cabida en los que nos han gobernado, y así no han tenido el apoyo que deben tener los gobiernos *del pueblo, la opinion general*. Adquiérale el gobierno, trabaje sin cesar en terminar la guerra civil, en adoptar economías, en proporcionarse recursos sin gravar al pobre ni á la generalidad, en establecer la mas imparcial y severa justicia, en *premios y castigos*, y no dé la menor importancia á la república ni á

los republicanos. Que se reúnan ó no, que discutan ó callen, que griten, ó que recen, nada significa. Que un ejemplar castigo imponga al primer *conspirador de hecho* contra el trono constitucional de Isabel II, de cualquier color que sea y bien pronto disminuirán los carlistas, serán un paso cómico los republicanos. El trono de Isabel II, el amor á Cristina de Borbon tienen en España muy hondas raíces; no hay español sensato que no esté intimamente persuadido de que este trono y estas reinas son el primero, el mas firme elemento de orden, de paz, de libertad y de justicia. Que los que le rodean sepan aprovechar esta fuerza mágica, sepan simpatizar con la mas amable de las reinas, y dejar libre tránsito á las emociones de su sensible alma en favor de los pueblos, sepan constituir sobre bases sólidas el gobierno que hasta ahora nos falta, y propios y extraños acatarán al trono constitucional en España. (Cast.)

Merece atención el párrafo siguiente, que extractamos de uno de los periódicos de mas crédito de Paris.

«Parece que la política de la Francia no acaba de fijarse relativamente á la conducta que debe observarse en los asuntos de España. Tan pronto hay quien opina en favor de una *intervención directa*; tan pronto se piensa que lo mejor será una *cooperación disfrazada*; y á lo mejor se sale con la idea de que lo mas conveniente será circunferirse á una neutralidad armada, estando á la mira de lo que vayan arrojando los sucesos. En medio de estas fluctuaciones se espiden de Paris las órdenes mas contradictorias. Mándase un dia que se suspenda la organización de las tropas que se destinan á España; decídese que vuelvan los hombres que ya están en marcha á sus antiguos acantonamientos, y al dia siguiente se vuelve á mandar que se continúe en el primer proyecto, y que prosiga el armamento. Todos estos cambios, todas estas disposiciones improvisadas, deben ocasionar gastos, y sin embargo tenemos la certeza de que serán inútiles. Lo mejor sería sin duda limitarnos por algun tiempo á ver lo que *va saliendo* en la casa de nuestros vecinos, y si *la cosa aprieta*, ofrecerles mas tarde una *mediación amigable*.

De Aranda de Duero nos escriben con fecha 7 del corriente que se hallan allí todavía las tropas del cuarto batallón y demas de la Guardia Real que salieron de esta corte en aquella dirección, y que se observa en los soldados un entusiasmo extraordinario por la Constitución. Nuestro corresponsal desmiente con toda seguridad las voces que se han hecho correr sinies- tramente acerca de los síntomas de insubordinación que se habia dicho se observaban en aquellas tropas, y dice que á no ser que se tengan por tales las continuas efusiones de su entusiasmo por la libertad y la Constitución, no encuentra en qué se apoyen las aseveraciones injuriosas á tan bravos soldados, que ostentan en todas partes el mayor deseo de combatir los enemigos de la patria.

Granada 10 de setiembre.

Ayer á las 6 de la tarde entró aqui un extraordinario de Málaga con una comunicación relativa á manifestar que con noticia que habian tenido de los sucesos de Guadaluja, habian determinado erigirse en junta directiva y esperaban que aqui se hiciese lo mismo: pero por el impreso que se remite se verá la contestación que se ha dado.

Impreso. Al espreso recibido anoche de la junta de gobierno de Málaga nuevamente reinstalada, en que se invitaba á la directiva que existia en esta capital á que secundase las ideas de aquella, con motivo de los sucesos ocurridos en la provincia de Guadaluja, he contestado lo siguiente:

En el dia 9 á las siete de la noche recibí por extraordinario la comunicación que V. E. se sirve dirigir al señor presidente de la junta directiva que habia en esta capital; mas no existiendo esta corporación, todos los asuntos que se remiten á ella vienen á mi mano como autoridad política de la provincia, y visto su contenido, aunque estaba en mis facultades el contestar desde luego, creí de mi deber el manifestarlo á los señores de la comisión de armamento y defensa, para que con sus luces me ilustraran sobre la contestación que debia dar; y el resultado ha sido que por mi conducto, como autoridad constituida, se manifieste á V. E. los sentimientos que animan á todos sus individuos.

El fundamento en que V. E., al parecer, debe apoyar las determinaciones tomadas por esa junta, no lo cree de ningun modo suficiente á variar las disposiciones que la de esta capital tenia tomadas, de disolverse del carácter de directiva que tenia, pues que además de carecer de toda la exactitud necesaria el punto esencial á que V. E. se refiere y que en este momento quizá esté esa junta convenci-

da de la falsedad de las noticias que corrieron, como aparece de los periódicos y comunicaciones oficiales recibidas en el último correo, y aun suponiendo que fueran ciertas, esta provincia cree que de ningún modo podrá prestar servicios mas positivos á la nacion, que dando su apoyo leal y franco al gobierno, pues en las atribuciones que le estan conferidas como tal comision de armamento y defensa estima tener suficientes medios para repeler en caso necesario al enemigo comun, sin necesidad de abrogarse otras facultades que las que actualmente tiene y que no dicen relacion con el exordio de la manifestacion de V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años. Granada 10 de setiembre de 1836.—Pedro Lillo.—Escmo Sr. presidente de la junta de gobierno de Málaga.

Lo que me apresuro á manifestar al público para su conocimiento y tranquilidad.—Pedro Lillo.

Zaragoza 10 de setiembre.

La comision de armamento y defensa, despues de haber meditado convenientemente sobre el espíritu y texto de los decretos insertos en el Diario de 31 de agosto último, en atencion á los sacrificios que llevan prestados hasta el día los Nacionales voluntarios, y considerando ademas la necesidad de cubrir el contingente del actual llamamiento y recaudacion de servicios pecuniarios que tan imperiosamente reclama el estado de la lucha que nos aflige, ha acordado que en la provincia de Zaragoza, cuya suerte en esta parte le está encomendada, rijan en su vigor los citados decretos, salvas las modificaciones siguientes.

1.^a Se exceptúan de la quinta actual los Nacionales voluntarios movilizados.

Entiéndese por voluntarios los que espontáneamente se hayan hecho inscribir en las listas de la Milicia nacional.

Por no voluntarios, aquellos que, sin esta espontaneidad hayan sido dados de alta en las compañías por órden de los ayuntamientos.

2.^a La comision decidirá de las exenciones que se alegan para librarse de la movilizacion y quinta, y declarará los Guardias nacionales que deban redimir estos servicios por los dos tercios de la cantidad designada en los decretos.

3.^a Tanto los Nacionales no voluntarios que se movilizarán, como los voluntarios que se excepten por la comision y en virtud de servicios pecuniarios quedan sujetos á la quinta en la forma siguiente.

Los no voluntarios quedan sujetos á la quinta con arreglo á los decretos.

Los voluntarios exceptuados por la comision de armamento quedarán exentos por los dos tercios del servicio pecuniario designado en los mismos.

4.^a Los Nacionales de caballería quedan equiparados á los de infantería en el servicio pecuniario.

5.^a Los Nacionales movilizados de la provincia de Zaragoza no podrán ser estraidos del reino de Aragon sino despues de haberse puesto de acuerdo la autoridad militar con la comision, caso que la urgencia del servicio diese lugar para ello; si la urgencia no lo permitiere la autoridad militar dará cuenta inmediatamente á la comision, manifestando los motivos á fin de que pueda recaer su consentimiento. Zaragoza 9 de setiembre de 1836.—(Siguen las firmas.)

PALMA.

Capitanía general de las islas Baleares.

ARTICULO DE OFICIO.

Por el correo extraordinario que acabo de recibir me comunica el Sr. Secretario interino del Despacho de la Guerra con fecha 22 del próximo pasado lo que sigue.

»Escmo. Sr.—Acompaño á V. E. de Real órden para su conocimiento, satisfaccion y su mas pronta publicidad, los adjuntos ejemplares al suplemento de la Gaceta del día de hoy en que se inserta el parte literal dado en 20 del actual por el mariscal de campo D. Isidro Alaix desde Villarobledo, de la brillante accion dada en el mismo día por la division del ejército de operaciones de su mando contra las facciones reunidas de Gomez, Cabrera, Quilez, Serrador y otros cabecillas, y resultados importantes que ha producido por la derrota y dispersion de los rebeldes.»

»Tercera division del ejército de operaciones del Norte.—Escmo. Sr.: Desde la salida de la faccion de Utiel, esta y la division han seguido el itinerario siguiente:

Día 15 de setiembre. La division en Carboneras: la faccion desde Utiel marcha por la venta del Moro á Casas de Ibañeta.

16. La division en Carboneras: la faccion va á Albacete.

17. La division desde Carboneras marcha á Campillo de Altobuy: la faccion queda en Albacete.

18. La division hace tránsito á Tarazona: la faccion á Roda.

19. Como el cabecilla Gomez indicó dos puntos diferentes en que pernóctar, me propuse desde la mañana dirigir mi marcha para batirlo por la tarde si iba á S. Clemente; y de no continuar en mi idea, alcanzarlo antes de salir de Villarobledo; con este fin la jornada fue sumamente penosa y de mucha fatiga para la tropa: la faccion desde Roda, pasando por Minaya, hace noche en Villarobledo.

20. Cubierto mi movimiento desde el día anterior, continué marchando la mayor parte de la noche, de modo que antes de amanecer ya tenía formada una brigada y caballería á medio tiro de las casas de este pueblo de Villarobledo, en donde se hallaban los cabecillas Gomez, Cabrera, Serrador, Quilez y otros entes que figuran en la faccioncilla, con lo que ellos llaman once batallones y diez escuadrones. Desde luego dispuse apoderarme del pueblo, que se logró á muy poca costa, pues la faccion apresuradamente salia ya por la parte opuesta, y fiada en sus 800 caballos iba organizando sus columnas, mientras que las de esta benemérita y sufrida division las atacaban como por asalto; por dos veces trató la caballería facciosa de echarse sobre mis guerrillas, pero fue contenida por este siempre bizarro y denodado coronel de húsares de la Princesa D. Diego de Leon; El segundo amago en que este sobresaliente y valiente gefe se echó sobre la caballería contraria con dos mitades, atrajo á si dos escuadrones protegidos por unas numerosas guerrillas, y cuando ya el enemigo se consideraba orgulloso de un lance parcial, el coronel Leon, aguardando la oportunidad, se lanza sobre la faccion, envuelve la caballería que venia á la carga, la acuchilla, la alcanza, la rechaza sobre la infantería, y en un momento desaparece una y otra, y á la vista de mis columnas de infantería que seguian al paso de carga les hace el presente de 1274 prisioneros, entre ellos 55 oficiales, como se ve por la relacion núm. 1.^o; mas de 20 fusiles esparcidos en el campo, cayendo tambien en nuestro poder las municiones, acémilas, gran parte del bagage, 14 mulas y algunos artilleros de las piezas tomadas el 30 en Matillas; una infinidad de prisioneros y mozos que se les ha concedido permiso para volver á sus casas, y parte de una imprenta.

Esta victoria, Escmo. Sr., conseguida por tan solo la pérdida de lo que se manifiesta en la relacion núm. 2.^o, es de gran importancia, supuesto que los cabecillas se creian ya seguros en el país y sin que ninguna columna pudiese intentar nada sobre ellos.

Si ciento cincuenta húsares y 60 caballos del 1.^o y 5.^o de ligeros han envuelto y reducido á la nulidad á mas de 800, es menester convenir, prescindiendo de lo tan valientes y acreditados que están los húsares, que es debido á la destreza del coronel Leon este día de gloria y honor para las armas y para esta division. Felicito á mi patria el que tenga un gefe que tanto promete, y que quizás elevado á los primeros grados de la milicia, prevéo que la nacion reportará de él servicios de la mas alta importancia. No he podido menos de llamarlo y al frente de toda la division darle las gracias. ¡Ojalá que allí mismo y sobre aquel campo al toque de la órden general hubiese podido recompensarle á nombre de nuestra augusta Reina con el empleo inmediato á que lo juzgo acreedor, así como premiar tambien á los bizarros gefes y oficiales del mismo cuerpo, y de los demas de la division que siempre sobresalen y se distinguen como lo tienen de costumbre!

Si V. E. tiene la dignacion de hacer presente á S. M. la Reina nuestra Señora el nuevo servicio que esta division ha contraído desde que rechazó á Gomez de la provincia de Madrid y lo lanzó mas allá de las montañas de Albarraçin, apreciaria le suplicase se me permitiese hacer una propuesta, aunque tal vez convendria que la gracia fuese general á toda la division.

Batida la faccion en este día, y rechazada á mas de dos leguas de este pueblo siguiendo el camino del Tomilloso, he regresado aqui para recoger el armamento y hacer entrega de los prisioneros á cualquier columna que encuentre mas inmediata, con objeto de continuar sobre esas gavillas asoladoras de todo país que pisan.

Mando á V. E. conduciendo esta correspondencia al ayudante de E. M. D. Leoncio Rubin, quien entregará á V. E. una bandera coronela apresada en esta jornada. Deseo se sirva V. E. disponer lo mas antes posible de la entrega de los prisioneros y armamento.

La faccion ha variado sobre la Osa de Montiel, y supongo será para volver á sus guaridas de Utiel y Rubielos de Mora.

Dios guarde á V. E. muchos años. Villarobledo 20 de setiembre de 1836.—Escmo. Sr.—Isidro Alaix.—Escelentísimo Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Núm. 1.º Ejército de operaciones del Norte.—Tercera division.—Plana mayor.—Relacion nominal de los oficiales hechos prisioneros en la accion de hoy.

D. Diego Vicente de Parada, segundo comandante. Don Ramon Marsal, D. Atanasio la Orden, D. José Amerle de Mabilieu y D. Julian Echaquibel, capitanes. D. Manuel Oruña, D. José Notario, D. Manuel Crespo, D. José Ramires, D. Vicente Reus, D. Pascual Peral, D. Martin Marmol, D. Francisco España, D. Salvador Alvarez, D. Nicolás Caballero, D. Lorenzo Urselay, D. Juan José Ruiz de Salas, D. Joaquin Quilez y D. Tomas Parodi, tenientes. D. Manuel Rodriguez, subteniente del 1.º de línea, D. José Miranda, D. Mateo Palacio, D. José Alonso, don Manuel Escalada, D. Joaquin de Rea, D. Pedro Rubio, subteniente de cazadores de la guardia, D. Santiago Hernandez, subteniente del 6.º ligeros, D. Joaquin Gomez, don José Regoli, D. José Fernandez, D. Atanasio Calderon, don José Fernandez y D. Dionisio Villedo, subtenientes. Todos de infantería y voluntarios.

Total de oficiales 33.—Fuerza de tropa 1102.—Total general 1135.—Villarrobledo 20 de setiembre de 1836.—El coronel gefe de la plana mayor, José María Paz.

Núm. 1.º Ejército de operaciones del Norte.—Tercera division.—Plana mayor.—Relacion nominal de los oficiales heridos hechos prisioneros en la accion del 20.

D. Carlos Romero, subteniente. D. Hilario Perez, teniente. D. José Suarez, capitan. D. Miguel Elizondo, teniente. D. Joaquin Selais y D. Jaime Jebioto, tenientes. D. Hermenegildo Cevallos, capitan. D. Carlos Oneil, teniente. D. Lorenzo Ramirez y D. Miguel Roncales, capitanes. D. Valentin Paredes, subteniente. D. Eusebio Subaserreta y D. Fermín Ocoz, tenientes. D. Juan Perez, comandante. D. Lerehunde, D. Juan Berches y D. Pedro Quilez, capitanes. D. Manuel Velazquez, D. Estéban Trierio y don Casimiro Bartoluci, subtenientes. D. Pedro Torrealbo, teniente. D. Tomas Lopez, subteniente. Todos de infantería y voluntarios.

Total de oficiales 22.—Fuerza de tropa 117.—Total general 139.—Villarrobledo 20 de setiembre de 1836.—El coronel gefe de la plana mayor, José María Paz.

Resúmen. Oficiales heridos 22.—Idem prisioneros 33.—Tropa, heridos 117.—Prisioneros 1102.—Total de prisioneros 1274.—Alaix.

Núm. 2.º Ejército de operaciones del Norte.—Tercera division.—Plana mayor.—Relacion nominal de los muertos, heridos y contusos que tuvo la espresada en la accion del día de la fecha.

Córdoba, 10 de línea.—Primer batallon. Gerónimo Llovera, granadero, herido.

Juan Figuerol, soldado, contuso.

Segundo batallon. José Sanz, cabo segundo, herido.

Felipe Marta, granadero, contuso.

Marcos Murias, cabo primero contuso.

Almansa, 18 de línea.—Primer batallon. Ambrosio Font, cabo segundo, contuso.

Manuel Frances, soldado, contuso.

Matías Polo y Fernando Monses, heridos.

Simon Vela, sargento segundo, contuso.

Juan Martinez, soldado, herido.

Francisco Benito, idem contuso.

José Conesa, idem herido.

Joaquin Lopez, sargento primero, contuso.

Juan Hernandez, soldado, herido.

Cristino Juez, sargento primero, herido.

José Valdeárcel, sargento segundo, herido.

Antonio Alonso é Hilario Gimeno, cabos primeros, heridos.

Diego Gas, José Martinez, Antonio Montoya y Francisco Botella, soldados, heridos.

Francisco Lopez Geru, contuso.

Segundo batallon. Agustin Torsena, soldado, contuso.

Segundo Roman, herido.

Antonio Barcia, contuso.

D. Gerónimo Artiaga, capitan, herido.

Miguel Terridor, soldado, herido.

Mateo Vicente, sargento 1.º, contuso.

José Martin, idem 2.º, contuso.

Pedro Perez, soldado, herido.

Pascual Besano y Félix Alvarado, soldado, heridos.

Santiago Ruiz, contuso.

Manuel Rodriguez, cabo primero, contuso.

Salvador Castilla y Pablo Hermoso, soldados, heridos. Suma total 33 heridos y 15 contusos.—Villarrobledo 20 de setiembre de 1836.—El coronel gefe de la plana mayor, José María Paz.

Ejército de operaciones del Norte.—Tercera division.—Plana mayor.—Relacion nominal de los individuos muertos, heridos y contusos que ha tenido la espresada en el día de la fecha, como igualmente los caballos.

Caballería 1.º ligeros. D. José de Castro, capitan, contuso. Felipe Torres y Gaspar Bernal, soldados, heridos.

Caballos, 1 muerto y 5 heridos.

Húsares de la Princesa. Luis Estefanía y Juan Romero, húsares, heridos,

D. José Pareida, cadete, muerto.

Vicente Tudela, húsar, herido.

Juan Escamilla, sargento segundo, idem.

Victor Francisco, húsar, muerto.

Manuel Gallegos, idem, herido.

Eugenio Aguilera, idem, muerto.

Francisco Armistana, idem, herido.

Alonso Lopez Termes, sargento segundo, herido.

Santos Bilbao y Zacarías Oña, húsares, heridos.

Juan Simon, cabo primero, muerto.

Pedro Ocon, húsar, herido.

Caballos, 7 muertos y 14 heridos.

Total de hombres, 4 muertos, 12 heridos y 1 contuso.

Idem de caballos, 8 muertos y 19 heridos.

Villarrobledo 20 de setiembre de 1836.—El coronel gefe de la plana mayor, José María Paz.

Resúmen. Total de individuos muertos 4, heridos 45 y contusos 16.—Caballos muertos 8, heridos 19.—Alaix.

A las valientes tropas de la tercera division del ejército del Norte ha costado mas trabajo encontrar al enemigo que vencerlo. La caballería de los facciosos ha sido derrotada en un momento por un número cinco veces inferior: y cerca de 1300 prisioneros son el trofeo principal de esta brillante accion. ¡Honor y gloria á los campeones de Isabel II y de la libertad, acreedores al reconocimiento público, quizá no tanto por su esfuerzo en el combate, de que no podia dudarse, como por su inalterable paciencia en las fatigas de tantas y tan largas marchas, y su constancia singular en perseguir á un contrario cuya única táctica son la fuga y la sorpresa! ¡y oprobio eterno á los facciosos que destrozan el seno de nuestra desventurada patria, instrumentos ciegos de una ambicion tan criminal como impotente.

Lo que me apresuro á hacer saber por medio de este periódico para conocimiento y satisfaccion de los habitantes de esta capital y de los demas pueblos de estas islas. Palma 1.º de octubre de 1836.—Juan Malats.

Orden de la plaza del 1.º para el 2 de octubre.

Parada, Provincial y Milicia nacional de infantería: subalterno de hospital y provisiones, Provincial.—Juan Coll.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

De las actas que me han remitido los respectivos presidentes de las juntas electorales de los partidos de Mahon, Ciudadela é Iviza resultan elegidos para electores de los mismos los Sres. que á continuacion se espresan.

Partido de Mahon.—Sr. D. Juan Galens.—Sr. D. Pedro Rotger y Tremol.

Partido de Ciudadela.—Sr. D. Juan Carreras y Vigo.—Señor D. Agustin Maria Carrió y Lopez.

Partido de Iviza.—Sr. D. Antonio Planells, cura párroco de Sta. Gertrudis.—Sr. D. José Hernandez y Vich.

Lo que he dispuesto se inserte en los periódicos de esta capital para conocimiento de los habitantes de la provincia. Palma 1.º de octubre de 1836.—El conde de Ayamans.

Avisos de particulares.

Una muger de 24 años y la leche de 8 dias desearia encontrar criatura para criar en su casa: darán razon en esta imprenta.

La balija para Barcelona que debia salir hoy sábado, se despachará el lunes 3 á las 6 de la tarde.